



**SECRETARIA.** A despacho para que se sirva proveer sobre el escrito anterior.  
Santiago de Cali, diciembre 09 de 2020.

**DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO**

Secretaria

**RAD.- 76001310300420020067400**

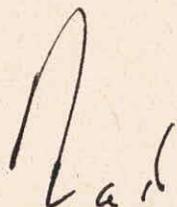
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Hágasele saber que a la señora LIBIA OFELIA TELO CERON que no hay lugar a actualizar el oficio de desembargo librado dentro del presente proceso, como lo solicita en el escrito que antecede, toda vez que según la copia del auto por ella allegado de fecha 1º de julio de 2020, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, dispuso la cancelación del embargo del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 370-467259, el cual por embargo de remanentes solicitado por ese Despacho, fue dejado a disposición del mismo.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez



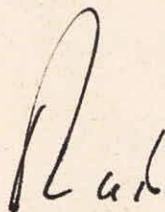
**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO Nro. <u>07</u> DE HOY	21 ENE 2021.
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria	

3.- NOTIFÍQUESE el presente proveído a la parte demandada por estados conforme lo dispone el Art. 306 del C. G. P. en su inc. 2º, adviértasele al notificado que simultáneamente con el término para pagar dispone de diez (10) días para proponer excepciones si es del caso.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. 07 DE HOY 21 ENE 2021,  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO  
Secretaria

Auto No. 835

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

**RAD. 76001310300420080004000**

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud cumple los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.- ORDENASE a los demandados ELVIO SEVERO CRUZ MEDINA y GUILLERMO LEON FERNANDEZ ARROYAVE, pagar a favor de los señores HILDA NOHEMI CERON DELGADO, EDWIN MAURICIO CHAVEZ CERON y DEISY JIMENA CHAVEZ CERON, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero y conceptos:

a) La suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$15.640.000,00), por concepto de PERJUICIOS MATERIALES en la modalidad de daño emergente, a que fueron condenados en la Sentencia de primera instancia No. 300 de fecha 14 de diciembre de 2018.

b) Por los intereses moratorios a la tasa del 6% anual, por ser una obligación civil y no comercial (artículo 1617 del Código Civil) causados a partir del día 16 de enero de 2020, hasta que se cancele la totalidad de la obligación.

c) La suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$174.000.000,00), por concepto de PERJUICIOS MATERIALES en la modalidad de lucro cesante a que fueron condenados en la Sentencia de primera instancia No. 300 de fecha 14 de diciembre de 2018.

d) Por los intereses moratorios a la tasa del 6% anual, por ser una obligación civil y no comercial (artículo 1617 del Código Civil) causados a partir del día 16 de enero de 2020, hasta que se cancele la totalidad de la obligación.

e) La suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$9.500.000,00), como capital correspondiente a las COSTAS fijadas, liquidadas y aprobadas dentro del presente asunto mediante providencia de fecha octubre 30 de 2020, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

f) Por los intereses moratorios a la tasa del 6% anual, por ser una obligación civil y no comercial (artículo 1617 del Código Civil) causados a partir del día 11 de noviembre de 2020, hasta que se cancele la totalidad de la obligación.

2.- Sobre las costas del proceso, se decidirá oportunamente.

No.	JUZGADO	FECHA	DATOS PROCESO	
38	18 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	23 DE JULIO DE 2019	PROCESO	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	MARINO HUMBERTO RODRIGUEZ ACOSTA
			DEMANDANDO	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE MATERIALES
			RADICACION	2017 - 890

*Betsy Arias m.*

**BETSY ARIAS MANOSALVA**  
MATRICULA 76700-25037 VLL

No.	JUZGADO	FECHA	DATOS PROCESO	
29	03 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE	10 MARZO DE 2019	PROCESO	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	ALVEY VELASCO
			DEMANDANDO	LUIS ENRIQUE DINAS ZAPE y HUGO GARCIA VELASQUEZ Y OTRO
			RADICACION	2016-00487-00
30	4 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE	13 MARZO DE 2019	PROCESO	VERBAL DE DE PRESCRIPCION EXTRAORDIANRIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	JULIA EMMA SALAMANCA GALINDEZ
			DEMANDANDO	LUIS ENRIQUE DINAS ZAPE y HUGO GARCIA VELASQUEZ Y OTROS
			RADICACION	2016-00488-00
31	6 CIVIL DE ORALIDAD DE CALI	26 NARZO DE 2019	PROCESO	VERBAL SUMANRIO
			DEMANDANTE	ALAN ROY MANZANO MORALES
			DEMANDANDO	ENRIQUETA VILLAMIL (Q.E.P.D.), ELPIDIA RENGIFO VILLAMIL Y OTROS
			RADICACION	2017-00141-00
32	03 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE	01 ABRIL DE 2019	PROCESO	PRESRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	MARIA DABEIBA LOPEZ MONTENEGRO
			DEMANDANDO	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
			RADICACION	2016-00491-00
33	03 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE	02 ABRIL DE 2019	PROCESO	VERBAL DE PRESRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	ALBA MYRIAN ESPINOSA Y ESAU JOSE PEREZ
			DEMANDANDO	COOPERATIVA INTEGRAL DE VIVIENDA PRADOS DEL SUR LTDA
			RADICACION	760014189003 2017-00376-00
34	07 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.	22 DE ABRIL DE 2019	PROCESO	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA LUGO VILLA
			DEMANDANDO	JHON EDWIN GUTIERREZ RODRIGUEZ
			RADICACION	2017-00714
35	06 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	30 DE ABRIL DE 2019	PROCESO	DIVISORIO
			DEMANDANTE	LILIANA MORALES ROJAS
			DEMANDANDO	ALBA OSIRIS BORRERO Y OTROS
			RADICACION	2017-00659-00
36	06 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	04 DE JUNIO DE 2019	PROCESO	VERBAL
			DEMANDANTE	EVA MARIA CASTELLON VILORA
			DEMANDANDO	ROSA MARIA DIAZ
			RADICACION	2018-00558
37	03 CIVIL DEL CIRCUITO	10 DE JUNIO DE 2019	PROCESO	VERBAL
			DEMANDANTE	JOSE IVAN NUÑEZ MONTAÑO
			DEMANDANDO	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ MONTAÑO Y OTROS
			RADICACION	2015-00338

No.	JUZGADO	FECHA	DATOS PROCESO	
20	6 CIVIL DE ORALIDAD DE CALI	17 DE ENERO DE 2018	PROCESO	PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
			DEMANDANTE	JUAN PABLO COLORADO AGUDELO Y OTRO
			DEMANDANDO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO CESAR GALLEG0
			RADICACION	2016-00646
21	8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	22 DE FEBRERO DE 2018	PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	HERNAN ISAIAS GOMEZ Y OTRO
			DEMANDANDO	LUIS ENRIQUE NIETO Y OTRO
			RADICACION	2015-00811
22	27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	07 DE MAYO DE 2018	PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	ALBA PATRICIA FLOREZ
			DEMANDANDO	FERNANDO LEAL Y PERSONAS INDETERMINADAS
			RADICACION	2016-00246-00
23	17 CIVIL DEL CIRCUITO	06 DE JUNIO DE 2018	PROCESO	ORDINARIO DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	MARINA CORONEL MANRIQUE
			DEMANDANDO	LISANDRO GARCES DE LA CUESTA Y OTROS
			RADICACION	015-2013-00085-00
24	6 CIVIL DE ORALIDAD DE CALI	25 JUNIO DE 2018	PROCESO	VERBAL
			DEMANDANTE	EDGAR HUMBERTO CAMPOS GOMEZ
			DEMANDANDO	MERCEDES FLOREZ VDA DE GOMEZ
			RADICACION	2017-00147
25	06 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	30 DE JULIO DE 2018	PROCESO	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	BREEGET MARITZA DAVILA GOMEZ
			DEMANDANDO	MAGDA LIYANI SANABRIA JEREZ
			RADICACION	2016-00225-00
26	03 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE	08 DE NOVIEMBRE DE 2018	PROCESO	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	BLOISNETH QUINTERO CORDOBA
			DEMANDANDO	DIDIER DURAN CORDOBA
			RADICACION	2016-00003-00
27	03 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE	25 JUNIO DE 2018	PROCESO	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	MARIA NIDIA TOCORA
			DEMANDANDO	LUIS ENRIQUE DINAS ZAPE Y OTRO
			RADICACION	7600141890032010
28	6 CIVIL DE ORALIDAD DE CALI	8 MARZO DE 2019	PROCESO	VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
			DEMANDANTE	GERARDO DILIO SANCHEZ
			DEMANDANDO	GERARDINA PECHENE DAZA, ASOCIACION DE ADUDICATARIOS DEL VALLE EN LIQUIDACION Y OTROS
			RADICACION	2017- 00881- 00

No.	JUZGADO	FECHA	DATOS PROCESO	
10	8° CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	19 DE AGOSTO DE 2016	PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	LUIS EDUARDO RIOS GARCES
			DEMANDANDO	JOSE EDGAR TASCÓN IZQUIERDO Y OTRO
			RADICACION	2015-00294
11	7° CIVIL MUNICIPAL DE CALI	14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PROCESO	PERTENENCIA
			DEMANDANTE	MARIA DEL CARMEN CEDIEL
			DEMANDANDO	MARCO A LOPEZ
			RADICACION	2015-396
12	19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	24 DE NOVIEMBRE DE 2016	PROCESO	ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	ALVARO JOSE AGUADO
			DEMANDANDO	CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S E INDETERMINADAS
			RADICACION	2012-235
13	18 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI	14 DE MARZO DE 2017	PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
			DEMANDANTE	ALEJANDRO DUQUE OSORIO
			DEMANDANDO	VICTOR BENAVIDES CERON
			RADICACION	2015-00974
14	27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	17 DE ABRIL DE 2017	PROCESO	VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	DIEGO SUAREZ
			DEMANDANDO	AMPARO GUZMAN ARCOS Y OTRO
			RADICACION	2014-00443
15	18 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI	08 DE MAYO DE 2017	PROCESO	VERBAL DE MINIMA CUANTIA PRESCRIPCION
			DEMANDANTE	ATILANO SOLIS TORRES Y OTRO
			DEMANDANDO	BLANCA LUCILA BELTRAN DE NUÑEZ
			RADICACION	2015-00530
16	20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	14 DE JULIO DE 2017	PROCESO	VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	MARIELLA ANGOLA BARONA Y OTRO
			DEMANDANDO	LEONOR POPO Y OTRO
			RADICACION	2016-00676
17	6 CIVIL DE ORALIDAD DE CALI	24 DE JULIO DE 2017	PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	LEIDY LORENA RAIGOZA LOPEZ
			DEMANDANDO	LUZ MARINA GARCIA HORTUA Y OTRO
			RADICACION	2016-00640
18	7° CIVIL MUNICIPAL DE CALI	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PROCESO	DEMANDA ORDINARIA REINVINDICATORIA
			DEMANDANTE	MIRYAM VIDALIA SANDOVAL CEDEÑO
			DEMANDANDO	RUBIELA ATEQUE GARCIA Y OTRO
			RADICACION	2016-00332
19	22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	12 DE OCTUBRE DE 2017	PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	FLOR DIAZ VIVEROS Y OTRO
			DEMANDANDO	EDGAR HERNAN MEDINA BUENO
			RADICACION	022-2016-00821

RELACION DE TRABAJOS REALIZADOS

No.	JUZGADO	FECHA	DATOS PROCESO	
1	24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	24 DE FEBRERO DE 2015	PROCESO	VERBAL ESPECIAL
			DEMANDANTE	IDELFONZO VELAZCO DIAZ
			DEMANDANDO	MARIA CRISTINA SANCHEZ MARIN
			RADICACION	2013-00376
2	22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	06 DE ABRIL DE 2015	PROCESO	PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
			DEMANDANTE	LEONOR CAMACHO FERNANDEZ
			DEMANDANDO	MELIDA ARANGO DE MORALES Y OTRO
			RADICACION	2013-00695
3	22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	13 DE ABRIL DE 2015	PROCESO	ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
			DEMANDANTE	MAITE SOLIS ARROYAVE
			DEMANDANDO	PERSONAS DESCONOCIDAS INCIERTAS
			RADICACION	2014-00252
4	47 CIVIL DE DESCONGESTION	8 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PROCESO	ORDINARIO DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	BELARMINA REINOSO LOPEZ
			DEMANDANDO	LEONEL ENRIQUE MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMIADAS
			RADICACION	2013-00258
5	1° CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION	23 SEPTIEMBRE DE 2015	PROCESO	ORDINARIO DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	JANNETH BARRAZA BAUDICHON
			DEMANDANDO	RUTH GLORIA DE LOS ANGELES NAVARRETE
			RADICACION	2012-00442
6	36 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	25 SEPTIEMBRE DE 2015	PROCESO	ORDINARIO DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	EDGAR HORMIGA VALDEZ
			DEMANDANDO	ADIELA ESTHER LOPEZ PORRAS
			RADICACION	2013-01611
7	22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	6 DE OCTUBRE DE 2015	PROCESO	VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA
			DEMANDANTE	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PAZ
			DEMANDANDO	HEREDEROS DE MARIA DOLORES PAZ DE RODRIGUEZ Y OTROS
			RADICACION	2014-00647
8	47 CIVIL DE DESCONGESTION	29 DE OCTUBRE DE 2015	PROCESO	ORDINARIO DECLARACION DE PERTENENCIA
			DEMANDANTE	ARNULFO MONROY
			DEMANDANDO	JOSE MARIA SILVA CARDENAS Y OTROS
			RADICACION	2013-756
9	16 CIVIL DEL CIRCUITO	29 DE JULIO DE 2016	PROCESO	ORDINARIO SOBRE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
			DEMANDANTE	LUIS FRANCISCO RIVEROS SOTO
			DEMANDANDO	VALENTINA SOTOLONGO DE BRYON E INDETERMINADAS
			RADICACION	2013-351

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRICULA No. 7670025037VLL  
**ARQUITECTO**  
APELLIDOS  
**ARIAS MANOSALVA**  
NOMBRES  
**BETSY INES**  
C.C. 32,633,457  
UNIVERSIDAD  
DEL VALLE



Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.



LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL INFORME CORRESPONDEN A LOS ENUNCIADOS EN LA DEMANDA.

**INCLUYO LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 226 INCISOS 5, 6, 7, 8 Y 9 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

*Para el inciso 5 adjunto relación de procesos en que he sido nombrada en varios juzgados.*

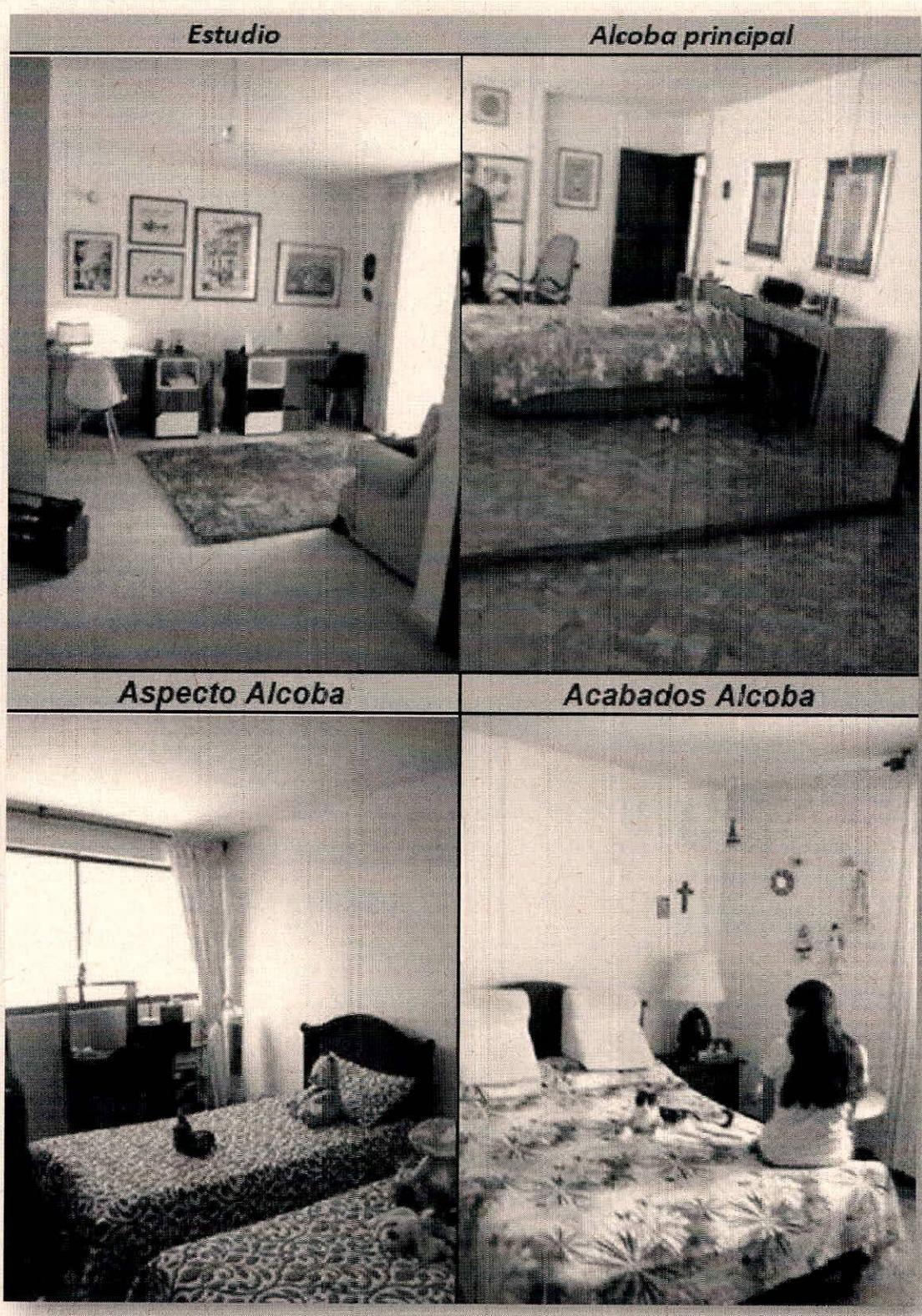
*Inciso 6, No he sido designada en procesos anteriores por la misma parte, ni por el apoderado de la parte demandante.*

*Inciso 7,8 y 9, No he estado incurso en ninguna de estas causales.*

Cordialmente,

*Betsy Arias M.*  
Arq. **BETSY ARIAS MANOSALVA**  
Matricula No. 76700 – 25037 VII

5



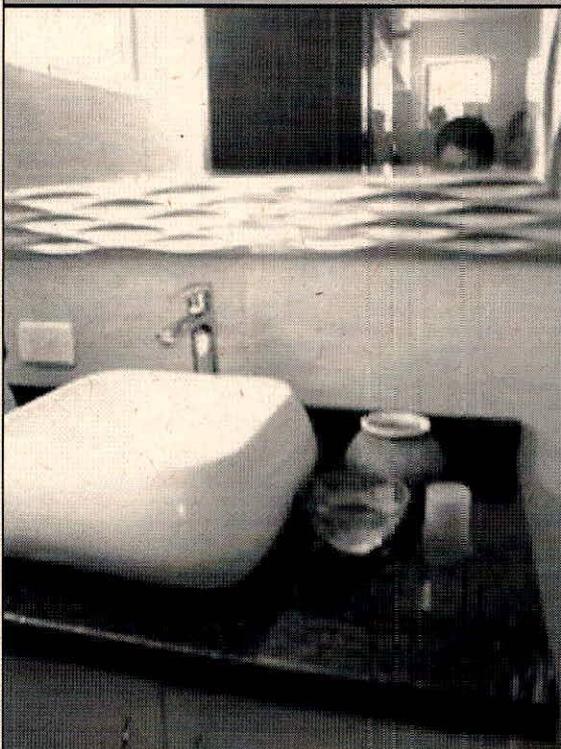
**Baño Primer Piso**

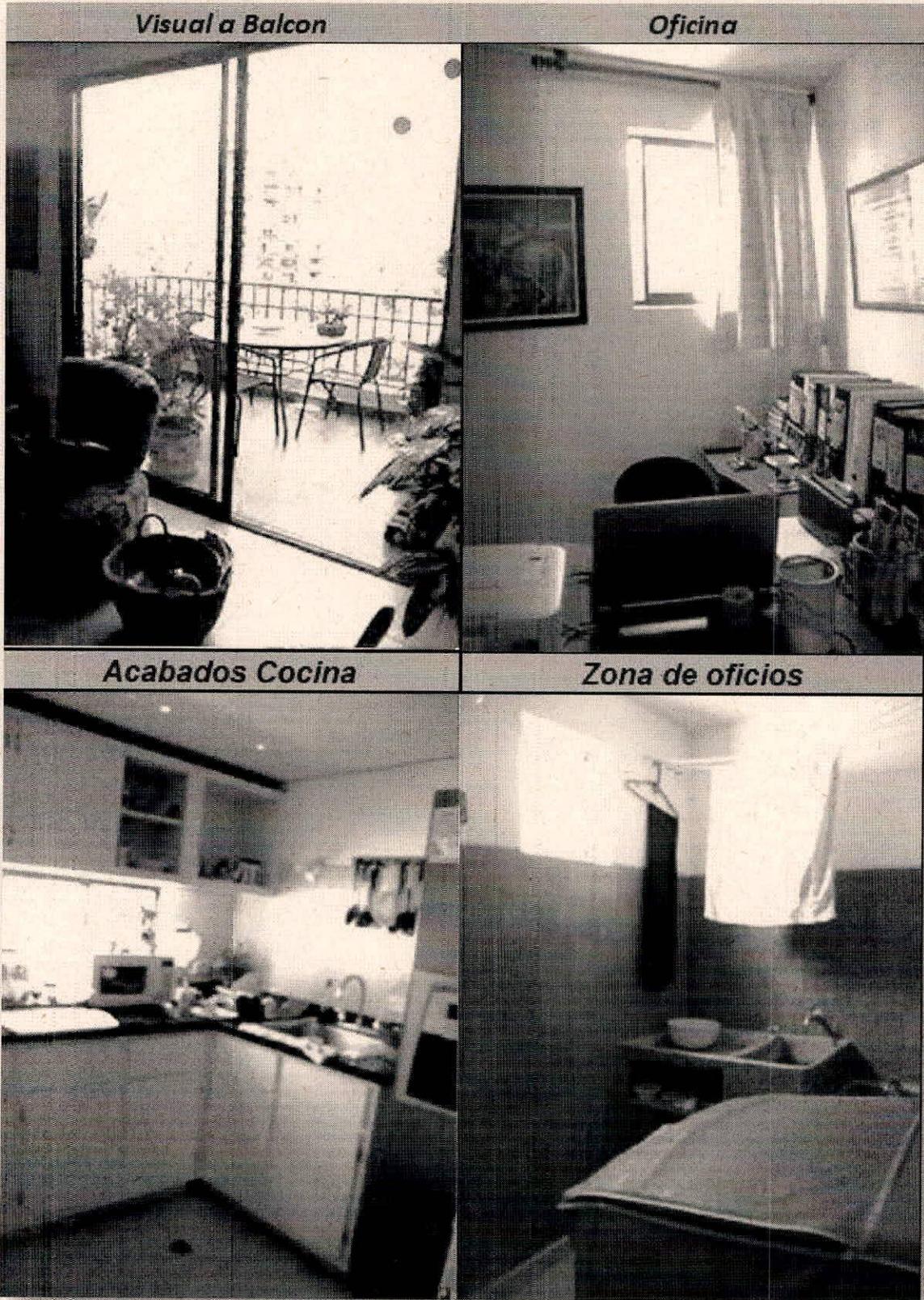


**Baño de Alcobas**



**Acabados Baño Principal**







REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA.-

AVISO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE: STELLA MEDINA  
DEMANDADOS: DENISS FERNANDA VARGAS SALAMANCA, MERCEDES ANDREA VARGAS SALAMANCA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ALFONSO VARGAS SAEZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.  
RADIACION 76-001-31-03-004-2017-00236-00  
PROCESO PROCESO VERBAL / DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO  
SE EMPLEA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRIAN AL PROCESO.

IDENTIFICACION DE LOS PREDIOS: A - APARTAMENTO NO 604 J AREA TOTAL 177.21 M2 (PRIMER NIVEL 81.22 M2 + SEGUNDO NIVEL: 95.99 M2), UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE CALI, EN EL CO. LINDERO RESIDENCIAL SANTA ROSA, EN LA AVENIDA COLOMBIA NOS. 159/169/177/181/187 CON LA CARRERA 1A 6-50 OESTE DEL BARRIO SANTA TERESITA DE ESTA CIUDAD, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES PRIMER NIVEL: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL N° 1 EN EL PUNTO DE INTERSECCION DE LA COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL QUE LINDA CON EL APTO. N° 603-I EN ESTE NIVEL CON LA FACHADA COMUN NORTE DE LA TORRE, SE SIGUE AL ORIENTE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 3.80 METROS AL PUNTO 2, DEL CUAL SE GIRA, LUEGO AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 2.31 METROS AL PUNTO 3, COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL, ACCESO COMUN Y FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A TERRAZA "A" COMUN; AL SUR EN LINEA QUEBRADA 1.20 METROS AL PUNTO 5, AL ORIENTE 1.50 METROS AL 6, FACHADA COMUN Y COLUMNA ESTRUCTURAL CON VACIO COMUN A TERRAZA COMUN; AL SUR EN 1.30 METROS AL 7, COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL Y FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A LA TERRAZA "1" COMUN; AL OCCIDENTE 0.50 METROS AL 8, AL SUR 1.10 METROS AL 9, AL ORIENTE 0.50 METROS AL 10, MURO COMUN CON BUITRON COMUN; AL SUR 4.05 METROS AL 11, FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A LA TERRAZA 1 COMUN; AL SUROESTE 1.50 METROS AL 12, AL NORTE 0.50 METROS AL 13 AL OESTE 0.40 METROS AL 14, AL SUR EN LINEA QUEBRADA 2.60 METROS AL 15, SUROESTE 5.50 METROS AL PUNTO 16, COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL Y FACHADA COMUN CON VACIO COMUN TERRAZA COMUN; AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 2.60 METROS AL 17, EN PARTE PUERTA COMUN PARA SU USO EXCLUSIVO PARA EL APTO. N° 603-I CON CORREDOR COMUN EN PARTE, COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL Y MURO COMUN CON EL APARTAMENTO 603-I EN ESTE NIVEL; AL OCCIDENTE 1.50 METROS AL PUNTO 18, AL NORTE 1.35 METROS AL 19, AL OCCIDENTE 2.15 METROS AL 20 Y AL NORTE 3.85 METROS AL PUNTO INICIAL (1), EN PARTE COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL Y MURO COMUN CON EL APARTAMENTO ANTES MENCIONADO Y EN PARTE MURO COMUN CON BUITRON COMUN; SEGUNDO NIVEL: LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NO 1 EN EL PUNTO DE INTERSECCION DE LA COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL QUE LINDA CON EL APARTAMENTO 603-I CON LA FACHADA COMUN NORTE DE LA TORRE, SE SIGUE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 3.80 METROS AL ORIENTE HASTA EL PUNTO 2, PARA GIRAR AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 2.46 METROS AL 3, COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL Y FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A TERRAZA J COMUN; AL ESTE 5.20 METROS AL 4, EN PARTE ACCESO COMUN AL BALCON J COMUN Y EN PARTE FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A LA TERRAZA "A" COMUN; AL SUR EN LINEA QUEBRADA 1.20 METROS AL 5, AL ESTE 1.60 METROS AL 6, FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A TERRAZA COMUN; AL SUR 6.60 METROS AL 7, FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A TERRAZA "1" COMUN; AL SUROESTE 1.50 METROS AL 8, AL NORTE EN 0.50 METROS AL 9, AL OESTE 0.40 METROS AL 10, AL SUR EN LINEA QUEBRADA 2.60 METROS AL ONCE (11) Y AL SUROCCIDENTE EN 9.20 METROS AL 12, COLUMNA COMUN ESTRUCTURAL Y FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A TERRAZA COMUN; AL NORTE 4.95 METROS AL 13, AL ORIENTE 2.15 METROS AL 14, AL NORTE 0.80 METROS AL 15, COLUMNAS COMUNES ESTRUCTURALES Y MURO COMUN CON EL APTO 603-I, EN ESTE NIVEL Y EN PARTE MURO COMUN CON BUITRON COMUN. NOTA: SE DESCONTÓ EN AMBOS POLIGONOS EL AREA COMUN OCUPADA EN CADA UNO DE ELLOS POR UNA COLUMNA (A) COMUN ESTRUCTURAL QUE SE ENCUENTRA EN SU INTERIOR. CLAUSULA DE CONSTITUTIVO - POR RAZONES DE FUNCIONALIDAD, ACCESO Y SUS ANEXOS INSEPARABLES DE ESTE APARTAMENTO EN SU PRIMER NIVEL LA TERRAZA "J" COMUN Y EN EL SEGUNDO EL BALCON "J" COMUN, SE LE CONCEDE A SUS PROPIETARIOS O USUARIOS EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DE ESTOS BIENES COMUNES POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL CONDOMINIO. EL APARTAMENTO CONSTA DE: PRIMER NIVEL: SALA-COMEDOR, COCINA, ALCOBA DE SERVICIO CON BAÑO, OTRO BAÑO, ZONA DE OFICIOS Y HALL. SEGUNDO NIVEL: TRES (3) ALCOBAS, UN BAÑO, ALCOBA PRINCIPAL CON BAÑO, ESTUDIO Y HALL. EL PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA 370-128305 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CALI Y EL NUMERO CATASTRAL 760010100020200100001900010014.

B - GARAJE NUMERO VEINTITRES (23) TORRE A UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE CALI, EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ROSA, EN LA AVENIDA COLOMBIA NOS. 159/169/177/181/187 CON LA CARRERA 1A 6-50 OESTE DEL BARRIO SANTA TERESITA DE ESTA CIUDAD, CUYOS LINDEROS GENERALES Y AREAS CORRESPONDIENTES SON LAS SIGUIENTES: AREA: 29.47 M2. LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NUMERO ONCE (11) EN EL PUNTO DE INTERSECCION DEL MURO COMUN COLINDANDO CON EL TANQUE COMUN PARA AGUA CON LA LINEA COMUN DIVISORIA CON EL GARAJE NUMERO VEINTIDOS (22), SE SIGUE AL NOROCCIDENTE 11.30 METROS AL DIEZ (10) LINEA COMUN DIVISORIA CON EL GARAJE NUMERO VEINTIDOS (22), AL SUROCCIDENTE EN 2.50 METROS AL 9-A LINEA COMUN DIVISORIA CON ZONA COMUN DE CIRCULACION Y MANIOBRA AL SURORIENTE EN LINEA QUEBRADA 11.60 METROS AL OCHO (8) COLUMNAS COMUNES ESTRUCTURALES Y LINEA COMUN DIVISORIA CON EL GARAJE NUMERO VEINTICUATRO (24), AL NORORIENTE 2.60 METROS AL PUNTO DE ORIGEN TRECE (13) FACHADA COMUN CON ZONA COMUN QUE CORRESPONDE AL ANTEJARDIN COMUN. EL PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA 370-128358 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CALI Y EL NUMERO CATASTRAL 760010100020200100001900010067.

- La factura de gas domiciliario está a nombre de STELLA MEDINA, contrato No. 626964 con dirección KR 1 Oeste KRA 1 – 159 Apto 604, EDIF. SANTA ROSA DEL RIO
- La Cuenta de cobro de la administración está a nombre de la señora Stella Medina, con dirección Edificio Santa Rosa del Rio, Apto 604.

**EMCALI** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4  
STELLA MEDINA -  
C.C./Nit: 20324789  
CR 1 OESTE 1-159 APTO 604  
CALI

Ruta: 10006 2500  
Ciclo: 10  
Mes Cuenta: Agosto 2020  
Periodo Facturacion: JUN 24 a JUL 24  
Dias Facturados: 31  
Estado de Cuenta No: 293922051  
No. Predial Nat: 760010100020200100001900010014

No. Pago Electronico: 242786194

**Esta es tu factura**  
CONTRATO: 257473  
TOTAL A PAGAR: \$538,617  
FECHA DE VENCIMIENTO: Agosto 25 - 2020  
FECHA DE EXPEDICION: Agosto 12 - 2020

R 14707 1/1

Sabemos que son momentos difíciles, por eso trabajamos para darte servicios esenciales  
**Y CONECTARTE CON TU FAMILIA, ESTUDIO Y TRABAJO.**  
Trabajemos unidos, realiza tu pago oportuno.

ACUEDUCTO  
Dir. Instalacion: CR 1 OESTE 1-159 APTO 604

Línea de Atención **MARCA 177**

Vista parcial factura de servicios públicos

**GdO** Gases de Occidente  
Nit 800 167 643-5

No. CONTRATO → 5 18 **626964** Código de referencia para pago electrónico → 204643497

**DATOS DEL CLIENTE**  
Nombre: STELLA MEDINA  
Dirección: KR 1 OESTE KR 1 - 159 APTO 604 EDIF. SANTA ROSA DEL RIO  
Barrio: SANTA TERESITA Estrato 6  
Categoría: RESIDENCIAL Tasa interés de mora: 2.0400 Ciclo: 19

Factura No. 1115957434  
Días de consumo: 29  
Periodo de consumo: 03 M A 2020 07 31 M A 2020  
Fecha de límite de pago: 21/AGO/2020  
Fecha de facturación: 05/08/2020

Descripción concepto	Saldo anterior	Abono a capital	Intereses	Total	Saldo capital	Cuotas pend.	Interés financ.
CARGO FLO MENSUAL	0.00	0.00	0.00	2,432.00	0.00	0	0.0000
CONSUMO DE GAS NATURAL	0.00	0.00	0.00	60,823.00	0.00	0	0.0000
CONTRIBUCION	0.00	0.00	0.00				
SEGURO DE VIDA							

Vista parcial factura de gas domiciliaria

**30 años** | **Administraciones HGV**  
Desde 1989 trabajando para que disfrutes tu Copropiedad

**EDIFICIO SANTA ROSA DEL RIO**  
CR 1 OESTE 1 159 BRR SANTA ROSA Nit: 890.326.704-6

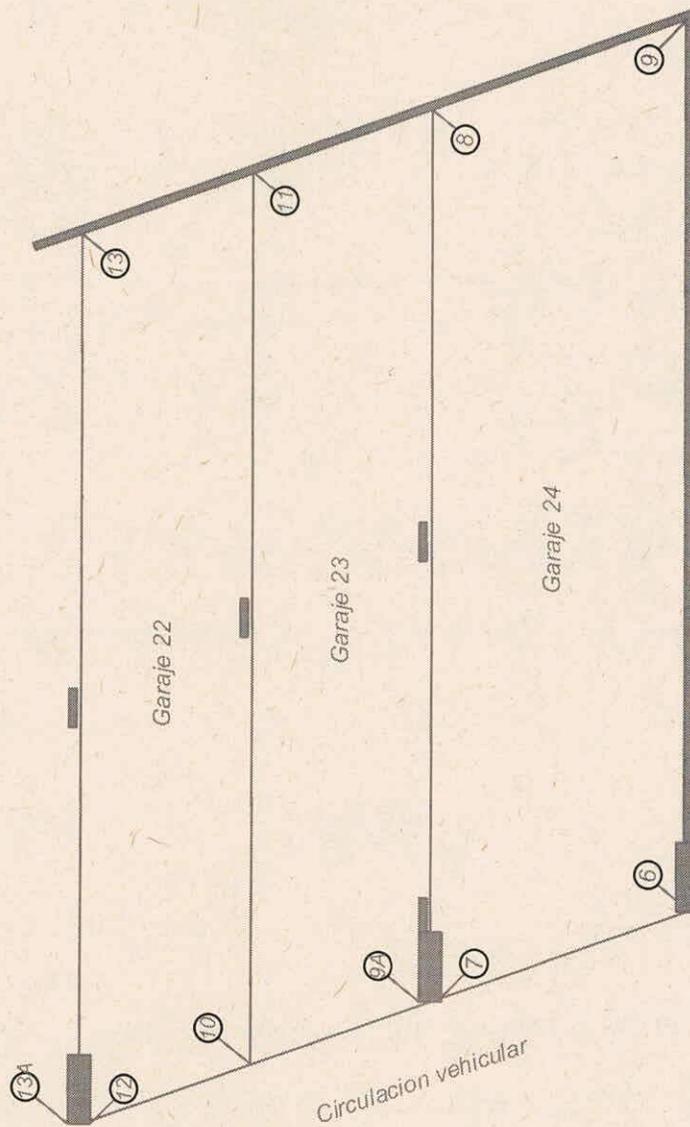
Cuenta Cte Banco AV Villas Nro. 143-08325-1 **CUENTA DE COBRO No. 573**

REF. DE PAGO: 604 Periodo de Cobro **AGOSTO 2020**

Propietario 604 STELLA MEDINA Unidad Privada 604

Cargos Del Mes **A** Valo  
Cuota Ordinaria de Administración \$ 721.000

Vista parcial cobro de administración



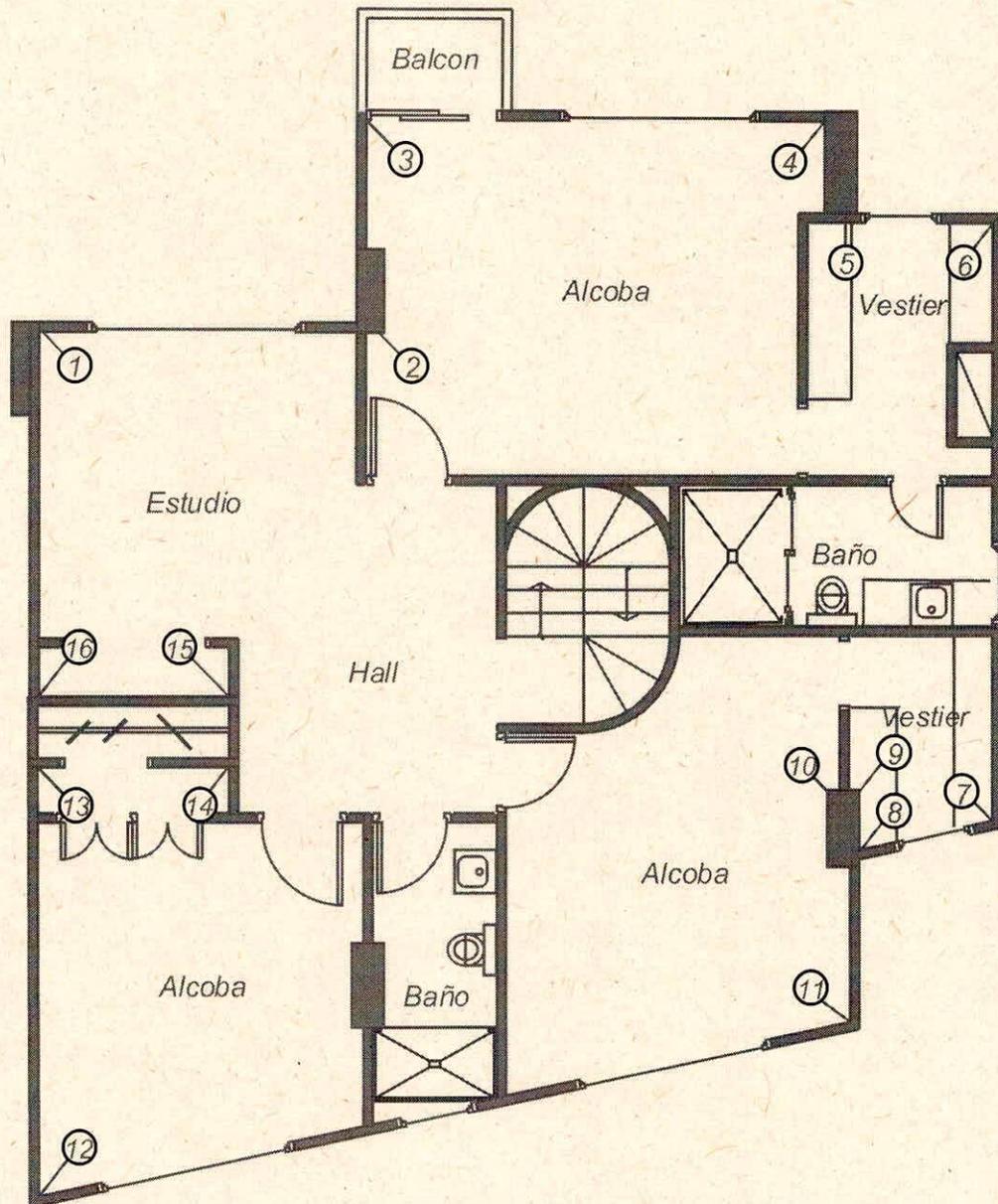
Levantamiento arquitectónico Garaje  
Escala 1:100

El apartamento 604 - J presenta un área construida de 177,21 m<sup>2</sup> y el garaje No 23 registra un área de 29,47 m<sup>2</sup>

El apartamento cuenta con los servicios básicos de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario, figurando a nombre de:

- La factura de Empresas Municipales de Cali, está a nombre de la señora STELLA MEDINA, con dirección CR 1 OESTE 1 – 159 APT 604, contrato No. 257473.

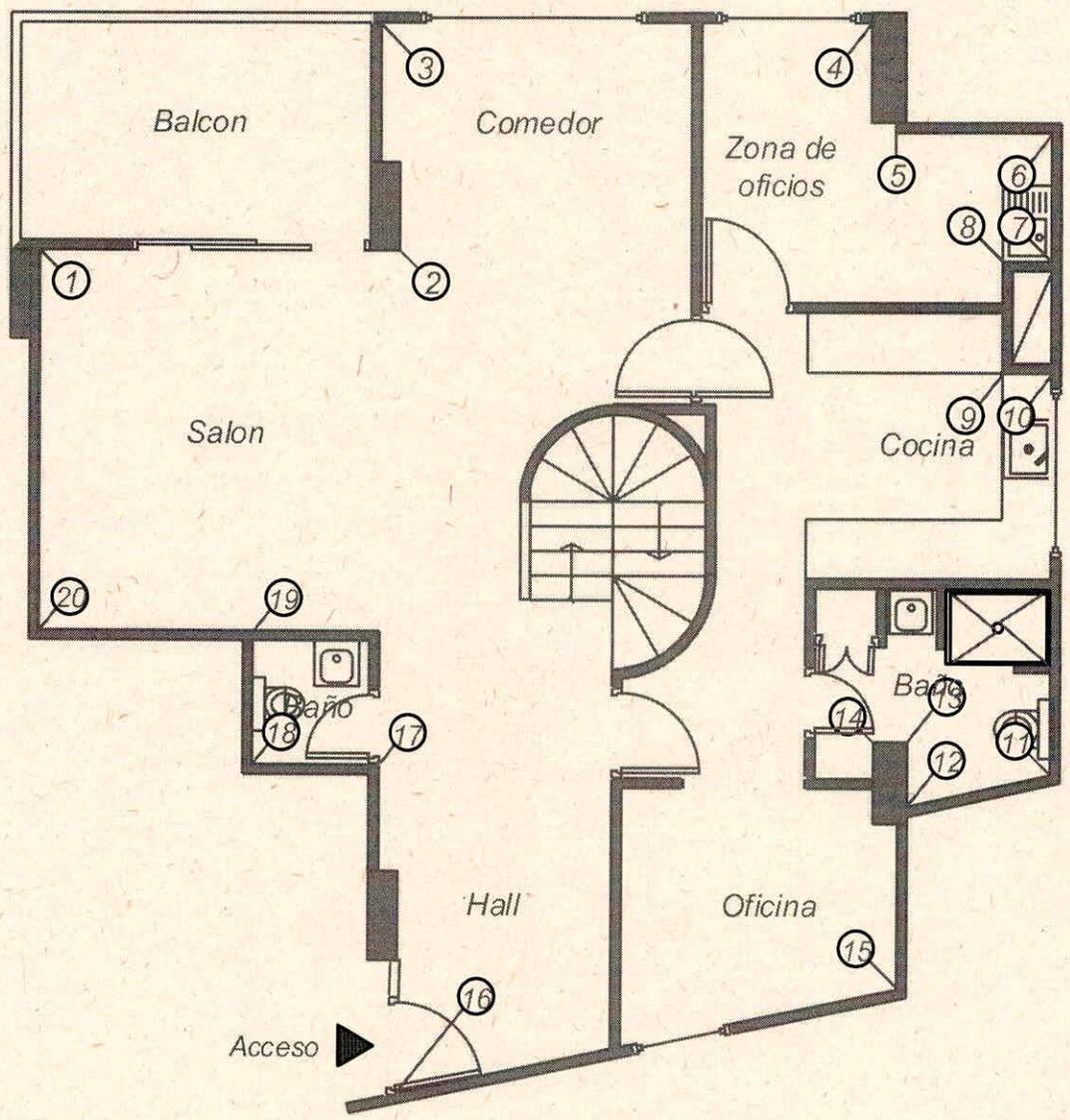
**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO SEGUNDO NIVEL.-**



Levantamiento arquitectónico Segundo piso  
Apartamento 604 - J  
Escala 1:100



**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO PRIMER NIVEL.-**



Levantamiento arquitectónico primer piso  
Apartamento 604- J  
Escala 1:100

<b>ELEMENTO</b>	<b>CLASE</b>
<b>ESTRUCTURA</b>	<i>Sistema puntual conformado por columnas, zapatas, vigas y losas de entrepiso.</i>
<b>FACHADA</b>	<i>Muros en ladrillo limpio a la vista con acabado en pintura.</i>
<b>CUBIERTA</b>	<i>Losa de entrepiso.</i>
<b>MUROS</b>	<i>Repellados, estucados y pintados.</i>
<b>PISOS</b>	<i>En el primer piso baldosa en cerámica.</i>
	<i>En el segundo piso baldosa en madera y en cerámica.</i>
<b>GUARDAESCOBAS</b>	<i>En baldosa de cerámica y madera.</i>
<b>CIELO RASO</b>	<i>Con acabado en vinilo.</i>
<b>PUERTAS</b>	<i>En carpintería de madera.</i>
	<i>Puerta ventana en perfilaría de aluminio y vidrio en salida a balcón.</i>
<b>MARCOS</b>	<i>En Carpintería de madera.</i>
<b>CLOSET</b>	<i>En carpintería de madera.</i>
<b>BARANDAS</b>	<i>En escaleras en carpintería de madera, en balcón en varilla cuadrada.</i>
<b>ESCALERAS</b>	<i>Pasamanos en carpintería de madera con peldaños enchapados en madera.</i>
<b>VENTANAS</b>	<i>Carpintería de aluminio de naves corredizas y vidrio claro.</i>
<b>COCINA</b>	<i>Integral con mesón en placa de mármol, mueble superior e inferior en madera presentando enchape de muros perimetrales en cerámica.</i>
<b>BAÑOS</b>	<i>Baño principal y de alcobas con pisos y muros terminados en cerámica, con su respectivo sanitario, mesón para lavamanos en placa de mármol con mueble inferior en madera y división de ducha en vidrio.</i>
	<i>Baño social, con pisos y muros terminados en cerámica, con su respectivo sanitario, mesón para lavamanos en placa de mármol con mueble inferior en madera.</i>
	<i>Baño de Servicio, con pisos enchapados en decorpiso y muros terminados en azulejo, aparatos sanitarios línea económica y tubo cortinero en el área de la ducha.</i>
<b>ZONA DE ROPAS</b>	<i>Lavadero prefabricado enchapado en cerámica al igual que los muros perimetrales.</i>

---

**LINDEROS ESPECIALES GARAJE 23.-**

<b>NOROCCIDENTE</b>	Con franja amarilla pintada en el piso que lo separa del garaje No. 22.
<b>SUROCCIDENTE</b>	Con área común de circulación y de maniobras del sótano.
<b>SURORIENTE</b>	Con franja amarilla pintada en el piso que lo separa del garaje No. 24
<b>NORORIENTE</b>	Con muro de fachada común que lo separa del antejardín común.

En la diligencia de inspección judicial se verifico con base en los planos aportados por la parte demandante, los linderos que se describen en la demanda los cuales se inician con el punto 1, siguiendo paso a paso la distancia entre los puntos ahí enunciados y verificando sus lindantes.

Igual proceso se realizó en el sótano, lugar de ubicación del garaje No. 23 donde se verifican los linderos que figuran en la demanda.

En los linderos actualizados se corrobora que los lindantes son los mismos que se describieron en la demanda y que figuran en los planos arquitectónicos, por lo tanto Si hay correspondencia entre estos.

---

**c).- IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES POR SU DESCRIPCIÓN.-**

El apartamento 604 J es un apartamento dúplex ubicado en el 6 piso de la torre J y el garaje está localizado en el sótano demarcado con el No. 23, presentado estos la siguiente distribución:

Primer piso: Consta de Hall, Balcón, Sala, Comedor, Cocina integral, Zona de oficinas, Alcoba de servicio adecuada como oficina, Baño de servicio, Baño social y escaleras que conducen al segundo piso.

Segundo piso: donde encontramos Hall, Estudio, Alcoba principal con balcón, vestier y baño, 2 Alcobas una de ellas con vestier y 1 Baño de alcobas.

El garaje se encuentra delimitado con franjas de color amarillo, con capacidad para parquear 2 vehículos en línea.

Presenta las siguientes especificaciones y acabados:

### **GARAJE 23.-**

Partiendo del punto marcado en el plano con el número once (11) en el punto de intersección del muro común colindando con el tanque común para agua con la línea común divisoria con el garaje número veintidós (22), se sigue al noroccidente 11.30 metros al diez (10) línea común divisoria con el garaje número veintidós (22), al suroccidente en 2.50 metros al (9-A) línea común divisoria con zona común de circulación y maniobra al suroriente en línea quebrada 11.60 metros al ocho (8) columnas comunes estructurales y línea común divisoria con el garaje número veinticuatro (24), al Nororiente 2.60 metros al punto de origen trece (13) fachada común con zona común que corresponde al antejardín común.

Se actualizan los linderos quedando de la siguiente forma:

### **LINDEROS GENERALES DE LA TORRE SANTA ROSA DEL RIO.-**

<b>NOROCCIDENTE</b>	Con la avenida Colombia, vía publica vehicular.
<b>SUROCCIDENTE</b>	Con centro comercial entre ellos Autoservicio Super A.
<b>SURORIENTE</b>	Con la carrera 1A, vía publica vehicular.
<b>NORORIENTE</b>	Con el conjunto residencial Torres de Fenicia demarcado con el No. 6 -10 localizado sobre la carrera 1A.

### **LINDEROS ESPECIALES APARTAMENTO 604 - J.-**

<b>NORTE</b>	Con muro de fachada común que lo separa de vació común a terraza "A" común.
<b>ORIENTE</b>	Con muro de fachada común que lo separa de vació común a terraza "1" común.
<b>SUR</b>	En parte con muro de fachada común que lo separa de vació común a terraza común y en parte con corredor común del 6 piso.
<b>OCCIDENTE</b>	Con muro divisorio común que lo separa del apartamento 603-I

## **b).- IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES POR SUS LINDEROS.-**

Se transcriben los linderos contenidos en la demanda.

### **APARTAMENTO 604 J.-**

PRIMER NIVEL. - Partiendo del punto marcado en el plano con el N° ① en el punto de intersección de la columna común estructural que linda con el APTO. N° 603-J en este nivel con la fachada común norte de la torre, se sigue al Oriente en línea recta y distancia de 3.80 metros al punto ② del cual se gira, luego al Norte en línea quebrada 2.31 metros al punto ③ columna común estructural, acceso común y fachada común con vacío común a terraza "A" común; al Sur en línea quebrada 1.20 metros al ⑤ al Oriente 1.50 metros al ⑥ fachada común y columna estructural con vacío común a terraza común, al Sur en 1.30 metros al ⑦ columna común estructural y fachada común con vacío común a la terraza "1" común; al Occidente 0.50 metros al ⑧ al Sur 1.10 metros al ⑨ al Oriente 0.50 metros al ⑩, muro común con buitrón común, al Sur 4.05 metros al ⑪, fachada común con vacío común a la terraza 1 común; al Suroeste 1.50 metros al ⑫, al Norte 0.50 metros al ⑬, al Oeste 0.40 metros al ⑭, al Sur en línea quebrada 2.60 metros al ⑮, y al Suroeste 5.50 metros al punto ⑯, columna común estructural y fachada común con vacío común a terraza común; al Norte en línea quebrada 3.75 metros al ⑰, en parte puerta común para su uso exclusivo (fachada común) con corredor común en parte, columna común estructural y muro común con el Apartamento 603-1 en este nivel, al Occidente 1.50 metros al ⑱, al Norte 1.35 metros al ⑲, al Occidente 2.15 metros al ⑳, y al Norte 3.85 metros al punto inicial 1, en parte columna común estructural y muro común con el apartamento antes mencionado y en parte muro común con buitrón común.

SEGUNDO NIVEL. - Partiendo del punto marcado en el plano con el No ① en el punto de intersección de la columna común estructural que linda con el apartamento 603-I con la fachada común Norte de la torre, se sigue en línea recta y distancia de 3.80 metros al Oriente hasta el punto ② para girar al Norte en línea quebrada 2.46 metros al ③ columna común estructural y fachada común con vacío común a terraza ) común; al Este 5.20 metros al ④ en parte acceso común al balcón ) común y en parte fachada común con vacío común a la terraza "A" común; al Sur en línea quebrada 1.20 metros al ⑤ al Este 1.60 metros al ⑥ fachada común con vacío común a terraza común; al Sur 6.60 metros al ⑦ fachada común con vacío común a terraza "1" común; al Suroeste 1.50 metros al ⑧ al Norte en 0.50 metros al ⑨ al Oeste 0.40 metros al ⑩, al Sur en línea quebrada 2,60 metros al ⑪ y al Suroccidente en 9.20 metros al ⑫ columna común estructural y fachada común con vacío común a terraza común; al Norte 4.95 metros al ⑬, al Oriente 2.15 metros al ⑭, al Norte 0.80 metros al ⑮ al Occidente 2.15 metros al ⑯ y al Norte 3.85 metros al punto de origen 1, columnas comunes estructurales y muro común con el Apto 603-I, en este nivel y en parte muro común con buitrón común.



Dirección del edificio

Por su ubicación y dirección los inmuebles son los mismos que están descritos en la demanda, así se presente diferencias en cuanto a nombrarlo como Conjunto Residencial Santa Rosa, o Torre Santa Rosa del Rio o Edificio Santa Rosa del Rio.

### **a-1) ASPECTOS JURIDICOS.-**

MATRICULA INMOBILIARIA APARTAMENTO 604-J	370-128305
TITULO DE ADQUISICION	Escritura
ESCRITURA	No. 3363 del 10 – 09 –1982 Notaria 10 de Cali.
CODIGO UNICO	760010100020200100001900010014
BARRIO	0202
MANZANA	0010
PREDIO	0019

MATRICULA INMOBILIARIA GARAJE 23	370-128358
TITULO DE ADQUISICION	Escritura
ESCRITURA	No. 3363 del 10 – 09 –1982 Notaria 10 de Cali.
CODIGO UNICO	760010100020200100001900010067
BARRIO	0202
MANZANA	0010
PREDIO	0019

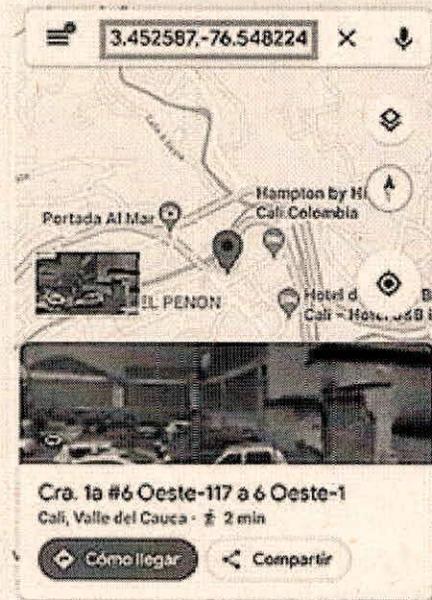
Por medio de la escritura 3363 adquiere el 50% la señora Stella Medina.



Fachada principal Torre Santa Rosa del Rio - Fuente Google maps



Fachada frontal torre Santa Rosa del Rio



Coordenadas de localización apartamento 604J (Tomadas al interior del apartamento)

## 2. SOLICITUD EN DICTAMEN PERICIAL.-

a).- Indicar si la ubicación, dirección, linderos y descripción de los inmuebles objeto de esta diligencia, corresponden a los que se pretenden en prescripción por la parte demandante y que aparecen descritos en la demanda.

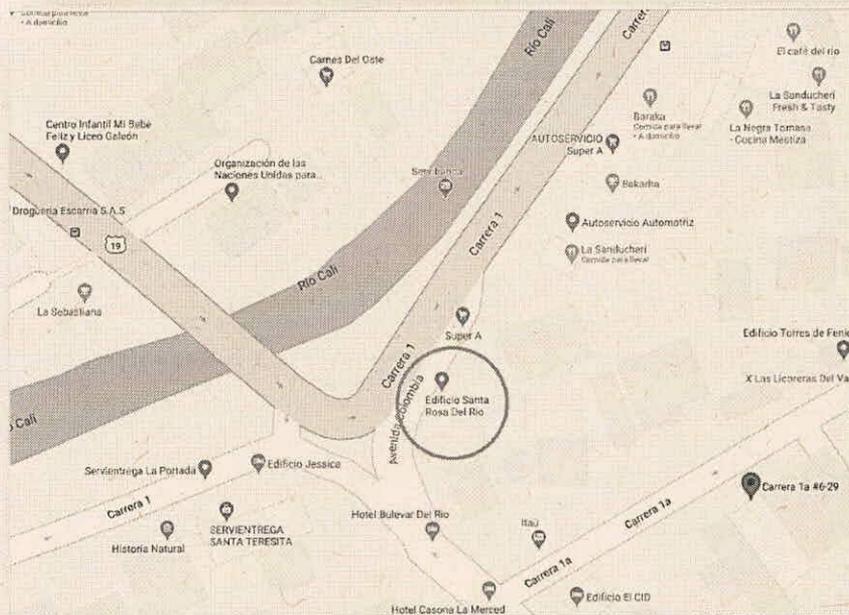
### LABOR DESARROLLADA.-

Para dar respuesta al cuestionario anterior, realicé las siguientes labores y diligencias de investigación:

- ❖ Visitar el sitio, recolectando la información necesaria como reconocimiento del inmueble, registro fotográfico y estudio de los planos arquitectónicos.
- ❖ Obtención Copia de la demanda, Recibo predial, Factura de Servicios públicos y Gas domiciliario.
- ❖ Estudio de la documentación obtenida y desarrollo de las conclusiones.

### a).- IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES POR SU UBICACION Y DIRECCION.-

Los inmuebles se localizan en la Torre Santa Rosa del Rio, ubicado en la Avenida Colombia No. 1-159/169/177/181/187 con la Carrera 1A No. 6 – 50 Oeste, Comuna 2 Código del barrio 0202 que corresponde al barrio Santa Teresita, área urbana del municipio de Cali.



Plano de localización  
Google maps Cali

Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2020

Señor:

**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRPCION  
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: STELLA MEDINA

DEMANDADOS: DENISSE FERNANDA VARGAS SALAMANCA, MERCEDES  
ANDREA VARGAS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RADICACIÓN 76 – 001 – 31 – 03 – 004 – 2017 – 00236 – 00

Cordial saludo:

**BETSY INES ARIAS MANOSALVA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía número: 32.633.457 de B/quilla, con domicilio en la Calle 18 A No. 55-105 , Torre M, Apto 350, Cañaverales 6 de profesión Arquitecta y con Tarjeta Profesional número 76700-25037 VII expedida por el consejo Nacional y Profesional de Ingeniería y Arquitectura, Auxiliar de la justicia con Registro Abierto de Avaluador AVAL – 32633457, Perito nombrada y posesionada por su despacho, despacho para presentar informe de los predios urbanos, objeto de este proceso.

El 09 de septiembre del 2020 se realizó la visita de inspección judicial donde fuimos atendidos por las señoras Stella Medina identificada con cedula de ciudadanía No. 20.324.788 de Bogotá y la señora Sara Robledo Medina identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.969.516 de Cali, quienes permitieron el ingreso a los inmuebles.

## **1. INFORMACIÓN BÁSICA.-**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1.1 TIPO DE INMUEBLE:                | APARTAMENTO Y GARAJE  |
| 1.2 DIRECCIÓN DE LOS PREDIOS:        | CARRERA 1A No. 6 – 50 OESTE<br>APARTAMENTO 604J y GARAJE 23 |
| 1.3 LOCALIZACIÓN                     |   |
| 1.3.1 BARRIO                         | SANTA TERESITA  |
| 1.3.2 CONJUNTO RESIDENCIAL:          | SANTA ROSA DEL RIO  |
| 1.3.3 ESTRATIFICACIÓN ECONÓMICA:     | 6   |
| 1.3.4 MUNICIPIO:                     | SANTIAGO DE CALI  |
| 1.3.5 DEPARTAMENTO:                  | VALLE DEL CAUCA   |
| 1.4 DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE: | VIVIENDA Y PARQUEADERO                                      |
| 1.5 SOLICITANTE:                     | Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali                   |
| 1.6 ELABORADO POR:                   | Betsy Arias Manosalva                                       |
| 1.7 FECHA DE ELABORACIÓN:            | Septiembre 14 de 2020                                       |

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	<b>Pag</b>
INDICE.....	2
1 INFORMACION BASICA.....	3
2 SOLICITUD DICTAMEN PERICIAL.....	4
a) IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES POR SU UBICACIÓN Y DIRECCION.....	4
a-1) ASPECTOS JURIDICOS.....	5
b) IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES POR SUS LINDEROS.....	7
c) IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES POR SU DESCRIPCION.....	9

Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2020

Señor:

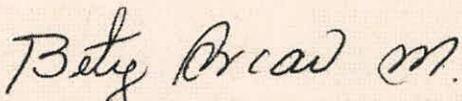
**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRPCION  
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO  
DEMANDANTE: STELLA MEDINA  
DEMANDADOS: DENISSE FERNANDA VARGAS SALAMANCA, MERCEDES  
ANDREA VARGAS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS  
RADICACIÓN 76 – 001 – 31 – 03 – 004 – 2017 – 00236 – 00

Cordial saludo:

Presento informe solicitado en inspección judicial sobre los inmuebles ubicados en la Carrera 1A No. 6 – 50 Oeste, apartamento 604J y Garaje No. 23 del Conjunto Residencial Santa Rosa del Rio, Área Urbana del Municipio de Cali.

Cordialmente,



**BETSY ARIAS MANOSALVA**  
Matrícula 76700 – 25037 VLL  
Teléfono 3997992 Cel. 315 813 99 68  
Correo [balbet2009@hotmail.com](mailto:balbet2009@hotmail.com)



19

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez, para que se sirva proveer sobre el anterior dictamen pericial.

**DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO**

Secretaria

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

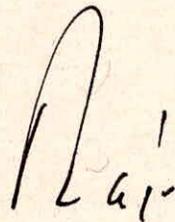
Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD. 76-001-31-03-004-2017-00236-00

- 1.- AGREGAR a los autos y PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes, el anterior dictamen pericial allegado por la perito designada dentro del presente asunto.
- 2.- Del dictamen pericial, CÓRRASELE traslado a las partes por el término de tres días conforme lo dispone el Art. 228 del C. G. del Proceso.
- 3.- Señálese como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$ 400.000 m/cte a cargo de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE**

El Juez



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. <u>07</u> DE HOY <u>21 ENE 2021</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria



**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 19 de enero de 2021.- A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

**DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO**

Secretaria

**RAD. 76001310300420190000400**

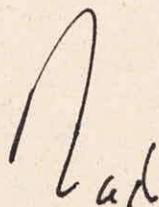
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REQUERIR a la parte demandante para que adelante los trámites pertinentes a fin de obtener la notificación de la entidad demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERAS RESTREPO -FNA, lo cual deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, del presente auto (Numeral 1º Artículo 317 C.G.P.).

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. <u>07</u> DE HOY <u>21 ENE 2021</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



239

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, diciembre 18 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el perito designado no ha tomado posesión del cargo. Sírvase proveer.

**DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO**

Secretaria

**RAD.- 76001310300520060040800**

**JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe de secretaria y dada su veracidad, el Juzgado,

**RESUELVE**

Relevar del cargo de perito contador a la señora AMAPARO CASALLAS MORENO, y en su reemplazo designase a l(a) Dr(a) MARIA PETRONILA CEBALLOS RODRIGUEZ, tomado(a) de la lista oficial, a quien se le comunicará su designación por telegrama, para que una vez acepte el cargo se le notifique el mandamiento de pago, líbrese la correspondiente comunicación.

**NOTIFIQUESE**

El Juez

**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

<p>JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO No. <u>07</u> DE HOY <u>21</u> ENE 2021</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
---